

Memoria que yo el Lic. D. de Muriel deongo primero beneficiado de la
vicaría de esta C. de Murcia hago de las obligaciones que tengo para q.
se satisfagan por mi para en pago de mi conciencia. La qual ha forma
de determinación. y quedara como fuere servido de llevarme de esta Villa
Expedir del Lic. Domingo Ortiz de Muriel mi con beneficiado. Levo
en esta letra tambien de lo que me debe para que se cobre.

Pagado. Y sumamente declaro de mi parte de mi parte
con mi parte al Lic. de Muriel de esta C. de Murcia
aquien se satisfaga de mi parte
Y declaro al Muriel de Muriel de esta C. de Murcia
para los quales tengo dado una fianza de esta ley
de contada de esta ley

Pagado. Y declaro que Lic. de Muriel de esta C. de Murcia
Cuidado. Vne en mi. Causa de mi parte. Y lo mismo
de mi parte de mi parte de doce ducados. Vne
que es mi parte por San M. de esta C. de Murcia
Cue menor de mi parte de esta C. de Murcia

Pagado. Y declaro que al Lic. de Muriel de esta C. de Murcia
Cuidado de D. Pedro Lopez de Muriel y mi parte de esta C. de Murcia
tengo pagado esta C. de Murcia de esta C. de Murcia. Y
quien y viene aun quien tengo. Causa de esta C. de Murcia
de esta C. de Murcia de esta C. de Murcia que corre por mi
quien y para lo que de esta C. de Murcia de esta C. de Murcia
En esta C. de Murcia que en esta C. de Murcia de esta C. de Murcia
mas. o menor. Lo que es menor de esta C. de Murcia de esta C. de Murcia
Y declaro que esta C. de Murcia de esta C. de Murcia de esta C. de Murcia
una. Y declaro que esta C. de Murcia de esta C. de Murcia de esta C. de Murcia
En esta C. de Murcia como esta C. de Murcia de esta C. de Murcia que es esta C. de Murcia

Lepra melis pague conueniente faga

naa Enseno de Mapadiaz de Mendonça por

Perdura queperana deo deo quierio selegue
elexior

Iten abesmesillo rube mas echura gisamiciada

Uragado. Iten Ma lina de on fura guerra do Mauandres

= Ju. de llinasi = lrimigo hostide llinasi